



PUNTA ARENAS, junio 30 de 2009

N° 2156 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por los Decretos N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009, respectivamente;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1. **QUE** mediante Decreto Alcaldicio N°1813 de 03 de junio de 2009 se aprobaron las Condiciones Generales, Términos Técnicos de Referencia y Documentos Anexos que regularon el Proceso de Contratación mediante la modalidad de Trato Directo del Proyecto "Ejecución de Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos 11 Viviendas de Villa Caupolicán", aprobado por la Subsecretaría del Interior mediante Resolución N°9072 de fecha 01 de octubre de 2008.
2. **QUE** al proceso de contratación se invitaron a los proveedores que a continuación se individualizan:
Sr. Arturo Cárdenas Vidal
Sr. Juan Llauquén Levil
Sr. Efraín Arsenio Díaz Vera.
3. **QUE** el proceso de apertura de las ofertas se realizó el día 10 de junio de 2009, lo cual dio origen al Informe Técnico de Adjudicación emitido por la Dirección de Obras Municipales, adjunto a su Oficio ORD. N°261 de fecha 11.06.2009, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, en el que se sugiere rechazar las ofertas presentadas por las razones que más abajo se señalan, solicitando además autorizar un nuevo llamado mediante Trato Directo.

DECRETO :

1. **RECHAZASE** las ofertas presentadas, al proceso de Contratación mediante modalidad de Trato Directo, para la ejecución del proyecto "**Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos 11 Viviendas de Villa Caupolicán**", por los proveedores que más abajo se individualizan y por las razones que en cada caso se señalan:

PROVEEDOR	MOTIVO
Arturo Cárdenas Vidal	Las propuestas no cumplen con lo establecido en la letra c de las Consideraciones Generales "Documentos Anexos".
Juan Llauquen Levil	
Efraín Arsenio Díaz Vera	La oferta económica supera el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto.



2. **PROCEDASE** a una nueva convocatoria mediante la **Contratación modalidad Trato Directo, vía tres cotizaciones**, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución N°9072 de fecha 01 de Octubre de 2008 de la Subsecretaría del Interior, debiendo la Administración Municipal efectuar el proceso Administrativo y la Dirección de Obras Municipales actuará como Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst.-

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-